

## **Contenidos Convocatoria**

### **Subsecretaría de la Niñez**

**y**

## **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF**

### **“IDEAS: Habilitación de Espacios para la Infancia”**

#### **I. Antecedentes**

La crianza de niñas y niños no solo se desarrolla dentro del espacio familiar, sino que la comunidad cumple un rol importante de apoyo, cuidado y ejemplo, es por eso que la transformación de espacios públicos para convertirlos en lugares que sean seguros y pensados para la interacción de niñas y niños con sus cuidadores y la comunidad es un desafío que nos involucra a todos y todas.

Con el objetivo de contribuir en el desarrollo integral de la niñez, en el sentido de que exista disponibilidad de lugares pensados para ellas y ellos, a partir del año 2008 el actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha impulsado el Programa HEPI (Habilitación de Espacios Públicos Infantiles) a través del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia desarrollándose principalmente en tres modalidades: habilitando espacios infantiles en hospitales, en espacios comunitarios y en las salas HEPI Crianza y cuyo objetivo es disponer de espacios públicos en donde puedan desarrollar actividades que fomenten el vínculo de niños y niñas de 0 a 9 años con sus padres, madres y/o cuidadores y su comunidad.

A partir de la ejecución 2024, el programa modificará su modalidad de funcionamiento, pasando a ser parte del Plan Integral para el bienestar de Niños, niñas y Adolescentes<sup>1</sup>, quedando a disposición de las comunidades donde se ejecute el programa Estado Presente<sup>2</sup> y extendiendo su público objetivo a niños y niñas de 0 a 12 años.

---

<sup>1</sup> El presidente Gabriel Boric, en la Cuenta Pública del 1° de junio pasado, anunció la implementación de un Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes con énfasis en los territorios más vulnerables y bajo el convencimiento de que la participación activa de las familias, las comunidades y los propios niños y niñas es crucial para el respeto y satisfacción de los derechos de la niñez y adolescencia.

Este Plan considera 20 medidas concretas, algunas de cobertura nacional y otras focalizadas en los territorios priorizados por Estado Presente, las que serán implementadas por distintas instituciones. El objetivo del Plan es mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, en esa línea se busca fortalecer y articular nuevas y antiguas iniciativas, ya que las intervenciones aisladas de distintos programas y prestaciones no aseguran resultados efectivos ni impactos observables en el bienestar de NNA.

<sup>2</sup> Estado Presente es un plan de acción intersectorial en el que participan 15 subsecretarías y servicios. Es coordinado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, buscando reforzar la presencia del Estado y trabajar de forma coordinada en la recuperación de espacio públicos en todo Chile.

Este Plan considera el Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual para generar una priorización de 120 comunas en el país, donde se realiza un trabajo focalizado de prevención e intervención social.

La Convocatoria que presentamos a continuación desde la Subsecretaría de la Niñez con el apoyo del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- con el objetivo de asegurar el cumplimiento integral de los derechos de NNAs en Chile, es una invitación a presentar proyectos con la finalidad de generar un Catálogo de ideas para habilitar espacios para la infancia, ya sea en formato de: (a) proyectos móviles, (b) adaptación de espacios existentes o (c) implementación de espacios modulares; que sirvan de inspiración para aquellas comunidades donde se ejecutará el programa HEPI u otro en el futuro.

La Convocatoria se plantea abierta a toda la ciudadanía que desee colaborar con ideas sobre distintas modalidades de habilitación de espacios seguros y pensados para la interacción entre niñas y niños y con sus cuidadores y la comunidad, sin considerar su ejecución física como parte de este concurso.

## **II. Convocatoria “IDEAS Habilitación de Espacios para la Infancia”**

### **A) Objetivo:**

Con el fin de aumentar las posibilidades de habilitación de lugares para la infancia y su calidad, se busca con esta convocatoria recibir ideas de espacios públicos infantiles que promuevan el apoyo social en la crianza, es decir, espacios protegidos para la interacción de las/os niñas/os entre 0 y 12 años con sus cuidadores y su comunidad.

Con las propuestas ganadoras se busca generar un Catálogo de ideas para la habilitación de espacios públicos para la infancia, que se pondrá a disposición de los futuros ejecutores de programas Hepi u otro lo que les permitirá a las comunidades poder inspirarse para visualizar los espacios creativos y de calidad en su comunidad para niñas, niños y sus cuidadores.

### **B) ¿Qué se busca en estos espacios?**

Las ideas propuestas deben considerar la generación de espacios seguros y pensados para la interacción entre niñas y niños y con sus cuidadores y la comunidad en una de las tres modalidades que se señalan en el numeral siguiente, así como también propuestas de actividades a desarrollar en dichos espacios.

Con esto se busca que las comunidades que en futuro ejecuten el programa Hepi u otros, cuenten con catálogo de ideas-espacios (ya sea de carácter definitivo/instalado como móvil o desmontable/montable) en donde se puedan realizar actividades que favorezcan la interacción de los niños y niñas con uno o más personas adultas significativas.

A su vez, los espacios y actividades que contenga la propuesta deben fomentar el encuentro entre niños/as con otros/as niños/as y de las personas adultas cuidadoras con otras personas adultas cuidadoras, de tal forma que los vínculos y las interacciones sociales de la comunidad se vean fortalecidas a propósito de compartir en estos espacios y actividades.

De tal forma, no se trata solamente de la habilitación de un espacio exclusivo para los niños y niñas sin tener en consideración a quienes los y las cuidan. En ese sentido, es valorable que dentro de las propuestas se consideren elementos que puedan ser utilizados por personas de diversas edades, corporalidades, movilidad, entre otras.

### **C) Modalidades de presentación de ideas de espacios públicos para la infancia**

Se podrán presentar ideas en alguna de estas 3 modalidades:

#### **A. Móviles / artefactos**

Dentro de esta modalidad se consideran todas las ideas de intervenciones que consistan en espacios móviles o artefactos que permitan la habilitación de espacios transitorios para el desarrollo de actividades con niños/as. Se pueden considerar recuperación/adaptación de vehículos de distinto tipo, elementos móviles que transporten o se constituyan parte de la habilitación de un espacio de manera temporal, por ejemplo, con el objetivo de desarrollar alguna actividad específica. En esta modalidad se excluyen propuestas de proyectos efímeros o con características de intervención/instalación de un solo uso.

#### **B. Recuperación / complementación de espacios existentes**

Las ideas presentadas en esta categoría pueden considerar la posibilidad de realizar obras complementarias o recuperación de espacios existentes o que sean de uso público. Dentro de esto, se podrán considerar obras de ampliación o reparación, instalación de elementos complementarios para la adecuación de espacios más seguros, más cómodos o que permitan realizar alguna actividad particular (pavimientos especiales, luminarias, mobiliario, etc) o la adquisición de equipamiento para espacios ya disponibles.

#### **C. Instalación de nueva infraestructura de carácter modular**

Las ideas propuestas en esta categoría consideran infraestructura básica del tipo modular, ya sean *containers*, estructuras prefabricadas, u otros equivalentes, considerando su habilitación e instalación de equipamiento, con el objetivo de desarrollar actividades entre niñas y niños y con sus cuidadores y la comunidad. En esta modalidad se excluyen propuestas de proyectos de construcción tradicional que demoren más de 3 días en quedar utilizable en el lugar donde será instalada.

## **II. Participantes**

Se consideran dos categorías:

- 1) **Categoría general**, en la que podrán presentar ideas, personas residentes en Chile mayores de 18 años.
- 2) **Categoría profesional**, en la que podrán presentar ideas profesionales del área del diseño, arquitectura y/o disciplinas relacionadas con el trabajo con niñez (educación, salud, etc) titulados en Chile o el extranjero, presentando certificado de título o equivalente.

Se pueden conformar equipos de hasta 3 participantes, cada equipo deberá definir la persona que los representará quien deberá cumplir con los requisitos de participación individual.

Dado que se trata de un concurso en que se busca promover el bienestar de niños y niñas, no se admitirán ideas de participantes que estén en el registro de deudas de pensión alimenticia, condenados por causas de VIF o con prohibición de trabajar con NNA.

Cada participante o representante de equipo podrá participar solo con un proyecto en el concurso, no pudiendo postular proyectos en ambas categorías de participación (general o profesional) o en distintas modalidades de ideas. Si envía dos postulaciones, aunque sea en distintas categorías o modalidades, se

considerará como válida solamente la última ingresada a través del sitio web del concurso ([www.concursodeideas.cl](http://www.concursodeideas.cl)).

No pueden participar funcionarios/as de la Subsecretaría de la Niñez, UNICEF o quienes tengan alguna relación de parentesco con ellos o con el jurado, hasta segundo grado de consanguinidad. Tampoco podrán participar quienes tengan alguna relación laboral con los integrantes del jurado.

### III. Presentación de ideas.

Se solicita presentar una propuesta - idea, solo a nivel conceptual de la habilitación de un espacio, de acuerdo con las modalidades enunciadas anteriormente, en una presentación sintetizada considerando un eventual presupuesto aproximado de implementación **de hasta 40 millones de pesos**.

Se deberá desarrollar una propuesta de idea, tipo *resumen explicativo*, comprometida con algunas de las modalidades de implementación (A, B o C indicados en el numeral anterior). Las ideas deben desarrollar el diseño de un espacio o elementos que permitan configurarlo e indicar las actividades a desarrollar en él. Tanto la implementación física como las actividades deben contribuir al objetivo del programa HEPI.

Se espera como producto entregable, una lámina en el formato indicado más adelante, que dé cuenta de las principales características de la idea, algunos esquemas básicos de su desarrollo y visualizaciones (imágenes, fotomontajes, renderizaciones, ilustraciones entre otras). Opcionalmente, se puede presentar un video de hasta 1 minuto de duración, donde el/la participante o parte del equipo pueda explicar brevemente de qué se trata la idea y mostrar imágenes o conceptos que permitan ayudar a la comprensión de la propuesta. Si se presenta el video, se dará puntaje adicional en la evaluación.

Con las propuestas seleccionadas se construirá un **catálogo de ideas** que puedan inspirar, sugerir u orientar a las distintas comunidades que luego implementarán el programa HEPI u otro de la Subsecretaría de la Niñez a lo largo del país.

### Metodología de entrega

Cada participante o grupo participante deberá completar y subir en el sitio [www.concursodeideas.cl](http://www.concursodeideas.cl) el formulario de participación disponible en dicho sitio web junto con los siguientes documentos:

- Propuesta de idea:
  - El formato de entrega es una hoja doble carta apaisada, con la diagramación que se pone a disposición en las bases del concurso en formato pdf.
  - La propuesta deberá ingresarse en formato PDF con resolución de 300 dpi y un peso máximo de 100 MB.
  - Deberá considerar un texto a modo de memoria explicativa tanto del proyecto de habilitación como ejemplos de actividades de promoción de la crianza para niño/as de 0 a 12 años y diagramas que fundamenten la idea y al menos 2 visualizaciones (imágenes, fotomontajes, renderizaciones, ilustraciones entre otras) como mínimo. Al ser un espacio, un artefacto o una transformación, se entiende que cuenta con más de 2 dimensiones.
- Si opta por presentar video explicativo se deberá Incluir un enlace para acceder a éste el que deberá tener una duración máximo de 1 minuto (puede estar publicado en cualquier plataforma mientras en enlace sea visible públicamente).
- Certificado de título en el caso de profesionales.

Se dispondrá de un enlace para realizar preguntas en la misma web del concurso ([www.concursodeideas.cl](http://www.concursodeideas.cl)), las cuales serán recibidas hasta el 13 de octubre y serán agregadas en la sección preguntas frecuentes del mismo sitio el día 20 de octubre.

#### **IV. Cronograma Concurso**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Lanzamiento convocatoria	6 de octubre de 2023
Recepción de preguntas	Hasta el 13 de octubre de 2023 a las 11:55 am
Publicación de respuestas	20 de octubre de 2023
Cierre convocatoria	6 de noviembre de 2023 a las 14:55 horas
Anuncio de resultados	30 de noviembre de 2023
Ceremonia de premiación	15 de diciembre de 2023

#### **V. De la Evaluación de las ideas propuestas y premiación**

En una primera etapa, las propuestas serán revisadas por una comisión designada por UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez, compuesta por profesionales de ambas instituciones, los que evaluarán la admisibilidad de las propuestas presentadas según la pauta contenida en el Anexo 1. Dicha comisión levantará un acta que contendrá las propuestas que superen los criterios de admisibilidad y registren las mejores evaluaciones.

En la segunda etapa, las propuestas serán evaluadas por un jurado definido por UNICEF con acuerdo de la Subsecretaría de la Niñez compuesto por profesionales destacados/as del ámbito del diseño, arquitectura y el desarrollo infantil y representantes del Consejo Consultivo Nacional de Niños Niñas y Adolescente quienes evaluarán de acuerdo con la pauta contenida en el Anexo 1 cada una de las propuestas seleccionadas en la etapa anterior y finalmente se buscará un consenso entre todos/as los/as integrantes para definir a los/as ganadores/as por cada categoría y las 10 menciones honrosas.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2023 en la ciudad de Santiago y los resultados serán informados a través de las RRSS de la Subsecretaría de la Niñez y directamente a los participantes seleccionados.

Además de las propuestas premiadas y las propuestas destacadas como “menciones honrosas”, otras propuestas podrán ser incluidas en el catálogo que se pondrá a disposición para inspirar a distintas comunidades a lo largo del país.

#### **Consideraciones legales y derecho de propiedad intelectual**

Cada concursante, por el simple hecho de participar en el concurso, acepta y entiende que queda sometido expresamente a lo establecido en estas bases.

El Concurso podrá declararse desierto en cualquiera de sus premios si a juicio del Jurado no existen propuestas que respondan adecuadamente, y con la calidad requerida, a los objetivos del Concurso.

Por el solo hecho de participar en el Concurso, cada uno/a de los/as integrantes de cada equipo participante, garantiza ser propietario/a o con derechos sobre todos los conceptos de diseño, dibujos, imágenes, renders, bocetos, fotografías, maquetas, textos, documentos, información y cualquier otro material entregado para el Concurso, y que nada de este material infringe en los derechos de autor de cualquier otra persona.

Para la generación de esquemas o imágenes no se limita el uso de ninguna tecnología existente, incluyendo plataformas de Inteligencia Artificial, siempre que el resultado o producto se trate de un elemento original.

Por el solo hecho de participar en el Concurso, cada uno/a de los/as integrantes de los equipos participantes otorga a la Subsecretaría de la Niñez el derecho de utilizar las propuestas del Concurso para sus programas a través de publicaciones en línea en formato electrónico, impreso o ambos, en cuyo caso dará crédito a los/as autores/as y a sus colaboradores/as, de acuerdo con la declaración de autoría. Este uso podrá ser en su totalidad o en parte de la propuesta, interna o externamente, de cualquier manera y para cualquier propósito, incluyendo, pero no limitado a los derechos de exhibición, reproducción, publicación y demás que correspondan al objeto del Concurso. Este derecho no está dirigido al uso comercial ni a la remuneración económica.

## **ANEXO 1. Criterios de evaluación**

### **Admisibilidad:**

- La propuesta cumple con los requisitos formales solicitados en el formulario de participación (datos de representante y equipo, en caso de participación grupal).
- La propuesta se presenta en el formato requerido (texto explicativo y visualizaciones)
- La propuesta incluye una descripción de la idea de implementación de los elementos que componen el espacio físico
- La propuesta detalla actividades a desarrollar orientadas a NNs entre 0 a 12 años y sus cuidadores.
- La propuesta se ajusta en términos generales a un presupuesto aproximado de 40 millones de pesos.
- El participante o representante cumple con los requisitos de exclusión (no estar en registro de deudores de alimentos y/o condenado por VIF y/o con inhabilidad para trabajar con NNA)

### **Pauta de evaluación (máximo 27 puntos).**

- Se presenta video explicativo opcional. (3 puntos)

Los restantes criterios se puntúan de acuerdo con el nivel de logro en la propuesta, considerando:

- 0 ptos ausencia de cumplimiento del criterio
- 1 ptos incipiente o escaso en cuanto al logro del criterio
- 2 ptos logro consolidado o intencionado (que no es producto del azar o la casualidad) del criterio
- 3 ptos logro arraigado y/o robusto del criterio

### **Criterios**

- 1) La propuesta considera actividades para NNA entre 0 a 12 años y sus cuidadores, en un rango lo más amplio de edades posible.
- 2) La propuesta favorece la interacción entre niños/as y sus cuidadores/as.
- 3) La propuesta favorece la interacción entre grupos de niños/as y sus cuidadores/as, de modo de aportar al fortalecimiento del vínculo social de la comunidad
- 4) La propuesta considera aspectos específicos de pertinencia a algún territorio en específico. Se consideran: aspectos de clima, materialidad, identidad local y/o diversidad cultural que se puedan dar en el territorio propuesto.
- 5) La propuesta incluye características o elementos que aseguran la inclusión de distintas poblaciones que son usualmente excluidas. Dentro de este criterio: inclusión de personas (niños, niñas y adultos) con discapacidad física o mental, edades, corporalidades, pertenencia a pueblos originarios, diversidad sexual, incorporación del rol de padre (hombre) cuidador, entre otras.
- 6) La propuesta es innovadora en relación con la implementación vigente de HEPI Crianza. En este sentido, los dispositivos HEPI Crianza implementan en los territorios salas de acceso público en las cuales se desarrollan actividades recreativas principalmente de juego libre y talleres relacionados con temas de crianza. En la puntuación del criterio de innovación se espera premiar ideas que desarrollen espacios y actividades diferentes a estas salas de HEPI Crianza (se puede conocer más detalle en el link <https://www.crececontigo.gob.cl/beneficios/espacios-publicos-amigables-para-ninos-y-ninas/>)
- 7) La propuesta es sustentable en el tiempo y representaría esfuerzos para este propósito posibles de ser realizados por las comunidades donde se integren. Requiere de acciones de mantención posibles de ser ejecutadas por una comunidad organizada.
- 8) La propuesta es segura para NNA y sus cuidadores/as, a nivel de riesgos a su integridad.